



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 44-2021-GRLL-GGR/GRA

Trujillo, 19 ABR. 2021

VISTO:

El Oficio N° 003-2021-CSLP N° 001-2021-GRLL-GRA-, del Presidente del Comité de Selección, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2021-GRLL-GRA PRIMERA CONVOCATORIA "ADQUISICION DE BOLSA DE ALIMENTOS PARA SERVIDORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276: PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA 2021" derivada del proceso de selección, quedando desierto la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2021-GRLL-GRA "ADQUISICION DE BOLSA DE ALIMENTOS PARA SERVIDORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276: PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA 2021" y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Resolución Gerencial Regional N° 017-2021-GRLL-GGR/GRA de fecha 17 de Febrero del 2021, se designó al Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020-GRLL-GRA "ADQUISICION DE BOLSA DE ALIMENTOS PARA SERVIDORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276: PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA 2021".

Que, con formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 003-2021/GRA de fecha 16 de Febrero del 2021, la Gerencia Regional de Administración ha procedido a la aprobación del expediente de contratación respectivo;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 017-2021-GRLL-GGR/GRA de fecha 17 de Febrero del presente año, se encarga al Comité de Selección el referido proceso, asimismo, con fecha 19 de Febrero del 2021 el Presidente del Comité de Selección solicita aprobación de bases administrativas del procedimiento de selección encargado, mediante Oficio N° 003-2021-CSLP N° 001-2021-GRLL-GRA para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2021-GRLL-GRA PRIMERA CONVOCATORIA "ADQUISICION DE BOLSA DE ALIMENTOS PARA SERVIDORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276: PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA 2021".

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 47° del DS. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que las Bases de un procedimiento de selección serán aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020-GRLL/GOB, de fecha 23 de Noviembre de 2020, se aprobó la delegación de facultades de suscripción de documentos en todas las etapas de la contratación para la provisión de bienes, servicios y obras, establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los órganos de la Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad; recayendo en la Gerencia



Regional de Administración la aprobación de Bases de Procedimientos de Selección para la Contratación de Bienes y Servicios necesarios para mantener la Operatividad del Gobierno Regional;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2021-GRLL-GRA PRIMERA CONVOCATORIA** para la **"ADQUISICION DE BOLSA DE ALIMENTOS PARA SERVIDORES DEL DECRETO LEGISLATIVO 276: PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA 2021"**, por el valor referencial ascendente a **S/ 1'042,702.00 (Un Millón Cuarenta y Dos Mil Setecientos Dos con 00/100 Soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR los antecedentes de la presente resolución así como expediente de contratación al Comité de Selección, a fin de que continúe con el procedimiento de selección de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a todos los miembros del Comité de Selección en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION
[Signature]
M^{ra} D^{ca} Cecilia L. Agreda Vereau
GERENTE REGIONAL

5:6149230
E:5124701